

Xalapa, Ver., 27 de Junio de 2019

Comunicado: 0626

## Exige diputada cumplimiento de reformas que benefician al sector primario

- El incumplimiento afecta el crecimiento del sector primario del Estado, señaló la legisladora María de Jesús Martínez.

La diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Legislativo del Partido de Acción Nacional (PAN), presentó un Anteproyecto de punto de acuerdo donde se exhorta a las autoridades competentes a dar cumplimiento a la reforma del Código de Derechos por el que se exceptúa el cobro del derecho de inscripción, de los contratos relativos a la constitución de créditos agrícolas con garantía hipotecaria, celebrados entre los productores del sector primario.

Recordó que durante la Sexagésima Cuarta Legislatura se aprobó una iniciativa de decreto que reformó diversas disposiciones del Código de Derechos para el estado de Veracruz, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 362 de fecha 10 de septiembre de 2018.

Esta reforma, puntualizó la legisladora, tuvo como finalidad exceptuar el pago de las inscripciones al Registro Público de la Propiedad en el estado de Veracruz, por créditos hipotecarios destinados a la producción en el sector primario, ya sean otorgados por instituciones bancarias de primer o segundo piso; o fondos o de riesgo compartido.

Lo anterior –añadió- permitiría que la contratación de créditos sea menos costosa, otorgando facilidades para acceder a programas, apoyos y fondos agrícolas del Gobierno Federal, Estatal y de instituciones crediticias.

Sin embargo aseguró “es una verdadera pena que dicha reforma, hoy vigente, no se aplique porque no es acatada en sus términos por los titulares de las oficinas del Registro Público de la Propiedad en las diferentes zonas registrales que se encuentran en el estado de Veracruz, y que dependen de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, y este a su vez de la Secretaría de Gobierno”.

Asimismo, subrayó que en este caso los servidores públicos responsables de los registros públicos de la propiedad, de acuerdo a los estatutos legales estarían cometiendo los delitos de Incumplimiento del deber legal, establecido en el artículo 319 del Código Penal del Estado de Veracruz.

Además, de violentar la Ley del Registro Público de la Propiedad en su artículo 76, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

# Coordinación de Comunicación Social



El Anteproyecto fue turnado a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) para su trámite legislativo correspondiente.

**###**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>